



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Ciudad de México, 25 de octubre de 2024.

OF. No. D.A. /SRF/0324/2024.

Asunto: Oficio de envío de Suficiencia presupuestal para la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2024.**

**LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS EN LA
SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones Artículo 25 Párrafo 1ro.se remite la presente suficiencia presupuestaria autorizada por un importe de \$49,343,500.00 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), afectando a la partida presupuestaria 15901 Otras Prestaciones de Carácter Social, para la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2024.**

La cual se acredita el **folio de autorización 8531 y No. de Suficiencia Presupuestal 04251** del sistema SICOP, por lo anterior, se anexa la impresión de la pantalla de suficiencia presupuestaria que emite el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), el cual se adjunta para pronta referencia

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA TERESA RAMÍREZ ARELLANO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS**

C.c.p. Lic. Ricardo García Lacheño. - Subdirector de Recursos Humanos y encargado del despacho de la Dirección de Administración- INCMNSZ

vilo/gm

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFICIALÍA MAYOR)
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PÁGINA: 1 DE 1
 HORA: 11:13:30
 FECHA: 28 OCT 2024
 REPORTE: REPORTE PRESUPUESTARIO
 USUARIO: NCG_VILLO

Suf. Pcia.	04251	Folio Autorización 8531	Fecha Autoriza 28/10/2024													Total	Estatus: Transacciones Finalizadas																	
			Aplicado: 28/10/2024														Autoriza: Valeriano Isaac López Ocarlo																	
A	RA	LUR	FI	F	SE	AI	PP	OBS	TC	FF	EF	PPI	CC	CD	PL	OPN	AUX1	AUX2	AUX3	UDXS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2024	12	NCG02	3	02	018	E023	1	2	01	1	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	SP010	00000	0000000000	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	10,971,483.64	
2024	12	NCG01	3	04	001	0001	1	5	9	01	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	SP010	00000	0000000000	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	90,266.01	
2024	12	NCG02	3	02	018	E023	1	5	9	01	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	SP010	00000	0000000000	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	3,285,794.58	
2024	12	NCG03	8	01	024	E022	1	5	9	01	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	SP010	00000	0000000000	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	6,109,855.42	
2024	12	NCG02	3	02	018	E023	1	5	9	01	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	SP010	00000	0000000000	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	18,058,580.00	
2024	12	NCG02	3	02	018	E023	1	5	9	01	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	SP010	00000	0000000000	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	1,628,004.00	
2024	12	NCG02	3	04	002	M001	1	5	9	01	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	SP010	00000	0000000000	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	1,427,721.00	
2024	12	NCG03	8	01	024	E022	1	5	9	01	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	SP010	00000	0000000000	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	101,938.69	
2024	12	NCG02	3	03	019	E010	1	5	9	01	1	09	0000000000	0000000000	20	000	000	SP010	00000	0000000000	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	51,598.67	
156		SPOA		SUFICIENCIA COMPRA CONSOLIDADA DE VALORES DE DESPENSA COMO MEDIDA DE FIN DE AÑO 2024																	49,343,506.00													24,912,068.25

Justificación:
 La autorización antes solicitada, es únicamente para permitir que se emita con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de las recursos y para el pago que se realice, así, los mismos, cubren los requisitos exigibles por la misma y sobre la integración de la documentación correspondiente. De esta forma, deberá asegurarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normalidad complementaria aplicable.

Observaciones: